

## Documento de Posición Institucional Evaluación Específica de Desempeño Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP)

Entidad responsable:

Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública (SESCESP)

Fecha:

04 de octubre 2021.

Comentarios generales:

La Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado (SEFIPLAN), emitió el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021, mediante el cual se ordena realizar una Evaluación Específica de Desempeño a los recursos del FASP 2020, para tal efecto dicha dependencia (Instancia validadora) formalizó convenio de colaboración con el Instituto de Administración Pública (IAP) de Veracruz.

No existen Términos de Referencia (TdR's) específicos para la evaluación del FASP, por tal motivo la SEFIPLAN realiza una adecuación de los Modelos CONEVAL 2017 para aplicarlos en el ámbito local, adicionalmente dicha dependencia federal evalúa los fondos sociales, FASP no es un fondo social, la seguridad pública es un sector en función de gobierno. Lo anterior representa una desventaja, ya que se utilizan parámetros similares para evaluar fondos con distintas características, funciones y objetivos.

El documento analizado incluye información generosa y detallada de los efectos de la pandemia, causada por el virus SARS-CoV-2, en el Estado de Veracruz. No obstante, lo anterior, los trabajos de evaluación del FASP se realizaron sin llevar a cabo reunión presencial alguna entre los involucrados, siendo la más necesaria aquella entre evaluados y evaluadores con la finalidad de realizar aclaraciones y explicaciones adicionales oportunas.

A diferencia de ejercicios anteriores, el Informe Final advierte un mayor involucramiento, por parte del equipo evaluador, en los procesos, procedimientos y naturaleza operativa de los recursos del FASP. Sin embargo, cabe resaltar que derivado de lo descrito en la última parte del párrafo que antecede, no todas las recomendaciones derivadas del Informe Final de Evaluación son viables de atención, tal situación se describe con suficiencia en el Anexo I correspondiente.



## Comentarios específicos:

### Contribución y Destino:

Las Aportaciones Federales del FASP son importantes y complementarias a los recursos que el Estado asigna mediante decreto de presupuesto de egresos, sin embargo, es necesario recordar que, específicamente para el sector seguridad pública, dichas aportaciones representan aproximadamente un 5% de los recursos propios.

El importe reflejado en las páginas 79 y 118, respecto de presupuesto e ingresos de esta Secretaría Ejecutiva, corresponde al total del Financiamiento Conjunto (aportación federal y aportación estatal) del FASP 2020. El Financiamiento Conjunto del Fondo es distribuido entre los ejecutores estatales tal y como lo demuestran las tablas informativas siguientes a la mencionada. La parte proporcional correspondiente a esta SESCOESP (incluyendo presupuesto estatal) se puede observar en la tabla de la página 155.

Tal y como lo establece la amplia normatividad que regula el FASP, la rectoría del fondo es competencia de la Federación a través del SESNSP (ejecutora de los acuerdos del Consejo Nacional de Seguridad Pública), por tal motivo corresponde a este orden de gobierno establecer el diagnóstico nacional de necesidades a cubrir con cargo a los recursos del Financiamiento Conjunto. En este sentido el Estado realiza lo procedente mediante el PVD y los Programas Sectoriales correspondientes.

### Gestión:

En el ámbito de su competencia, esta Secretaría Ejecutiva ha desarrollado y presentado a la cabeza de sector, los procedimientos administrativos para atender de manera integral el ciclo presupuestario del FASP. Cabe mencionar que la autorización y registro de los Manuales Administrativos, previa revisión de los mismos, es competencia de otras dependencias del Poder Ejecutivo Estatal.

Con base en el Código Financiero para el Estado de Veracruz, verificar las transferencias de las aportaciones federales y la consecuente administración de dichos recursos públicos, es competencia de la SEFIPLAN.

Compete a esta Secretaría Ejecutiva el seguimiento puntual a la aplicación de los recursos del FASP en el Estado, acción que se logra principalmente mediante mecanismos de control interno y la Estructura Presupuestaria del Fondo. El elevado porcentaje de aplicación de recursos y el cumplimiento de objetivos y metas, sustantivas y programáticas, dan cuenta de la efectividad de los mecanismos utilizados en el seguimiento y supervisión de los recursos.



### Generación de información y Rendición de cuentas:

La valoración (óptima) obtenida en este rubro, da cuenta de que las ejecutoras estatales tienen la capacidad, experiencia y conocimiento para gestionar, operar y aplicar de manera adecuada los recursos del FASP.

No obstante que, en el caso de esta SESCOESP, los Manuales Administrativos continúan su proceso de actualización, la institución cuenta con personal capacitado para ejecutar los procesos y procedimientos requeridos para la adecuada “administración” y aplicación de recursos del fondo.

### Orientación y Medición de resultados:

Mención especial merece la interrogante relativa a que las ejecutoras del FASP no realizan evaluaciones de calidad de la seguridad pública. Desde la primera evaluación piloto, realizada en el año 2014, se ha mencionado que las ejecutoras FASP no tienen atribuciones para realizar este tipo de evaluaciones, sobre todo por el tema de imparcialidad y objetividad de las autoevaluaciones. No obstante, se ha informado la existencia de ONG’s dedicadas a esta acción y la atribución del INEGI para realizar tales evaluaciones, como la denominada “ENVIPE”, que cumple con las dimensiones de calidad técnica percibida y de gestión del Sistema Nacional de Indicadores (requisitos establecidos en la interrogante correspondiente).

### Cuestionario Diagnóstico COVID-19:

Se reitera que el impacto causado por el COVID 19 no impidió el cumplimiento de objetivos y metas FASP a esta Secretaría Ejecutiva, si bien es cierto que la ejecución de programas públicos que involucran la participación presencial se vieron retrasados, las áreas correspondientes implementaron estrategias que les permitieron realizar las actividades establecidas en dichos programas.

Finalmente, mencionar y recordar que esta SESCOESP sí cuenta con mecanismos de participación ciudadana y son ejecutados, principalmente, por el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (CEPREVIDE) y la Coordinación de Vinculación con Consejos Municipales de Seguridad Pública y Comités de Participación Ciudadana (incluso lo llevan en el nombre).



## Fuentes de información:

- Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021.
- Términos de Referencia (TdR's) 2021.
- Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora en el Sistema de Proyectos de Mejora del PAE 2021.
- Informe Ejecutivo.
- Informe Final de Evaluación de la Evaluación Específica del Desempeño FASP.
- Anexo I: Validación de los aspectos susceptibles de mejora.
- Proyecto de Mejora:
- Proyecto de Mejora:
- Anexo II: Acciones de mejora y su programación.
- Anexo III: Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de informes y evaluaciones externas.

## Unidad y Responsables:

Coordinación de Planeación y Seguimiento de la S.E.S.C.E.S.P.

Ing. Luis Alberto Aceituno Vásquez. Coordinador



Mtro. José Luis Santiago Hernández. Enlace Institucional de Evaluación



# ACUSE

SECRETARÍA EJECUTIVA  
Veracruz; 26 de octubre de 2021  
Oficio No. SESCESP/2105/2021  
Asunto: Posición Institucional

"2021: 200 años del México Independiente: Tratados de Córdoba"

**LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL**  
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN  
PRESENTE

Estimado Licenciado.

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y con fundamento en el artículo 37 de la Ley 843 del Sistema Estatal de Seguridad Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 9 del Reglamento Interior de esta Secretaría Ejecutiva, numeral 6 del Mecanismo para la elaboración y seguimiento de ASM del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2021 Tomo II; hago de su conocimiento que con motivo de la Evaluación Específica de Desempeño de los recursos del FASP y en seguimiento a su oficio número SFP/SP/241/2021, por este medio remito a Usted:

- Documento de opinión (posición institucional), conteniendo los elementos establecidos en el numeral de referencia.

No omito mencionar que el documento adjunto, representa la opinión del personal de la Coordinación de Planeación y Seguimiento de esta Secretaría Ejecutiva, mismo que participó activamente en el proceso de evaluación mencionado. Una vez formalizado el documento de opinión remitido, estará disponible en el enlace siguiente: <http://www.cespvver.gob.mx/evaluacion-especifica-de-desempeno-fasp-2020/>

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un afectuoso saludo y suscribirme a sus apreciables órdenes.



ATENTAMENTE

**LIC. JAVIER RICAÑO ESCOBAR**  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA Y  
DEL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA



C.c.p. **Mtro. José Luis Lima Franco**, Secretario de Finanzas y Planeación. Para su conocimiento. Presente;  
**Ing. Mercedes Santoyo Domínguez**, Contralora General del Estado. Mismo fin. Presente;  
**Lic. Ulises Rodríguez Landa**, Jefe de la Unidad Administrativa de la S.S.P. Mismo fin. Presente;  
**Lic. Iván Mendo Zamora**, Titular del Órgano Interno de Control en la S.S.P. Mismo fin. Presente;  
**Ing. Luis Alberto Acetituno Vésquez**, Coordinador de Planeación y Seguimiento de la SESCESP. Para su seguimiento. Presente.  
Archivo minutarario.  
LIC. JRE/LAAV/jjsh

